



Excusado, obligándose el petionario a hacer de su cuenta este,
y a edificar en aquel terreno las casetas que están señaladas
en el plano, entendiéndose que ha de poder disponer de ellas
libremente; y la Ciudad acordó: a la comisión respectiva
para que informe

Víste el informe a la comisión de censo, emitido a virtud de
acuerdo de diez y nueve de Abril último, recaído a las instancias de
Felipe Clemente y Rafael Albarracín Saer, cuyo informe dice así:
"La comisión que suscribe en cumplimiento al anterior acuerdo
opina; que por el parte de Ciudad se haga la medición del terreno
no solicitado por los peticionarios y manifieste su extensión
ó sean las varas cuadradas superficiales que tenga, y capitan
líquidas a razón del tres por ciento, se imponga la pensión
correspondiente, debiendo procederse al otorgamiento de las
oportuna escritura por el presidente del Excmo. Ayuntamiento
to, observándose las cláusulas y condiciones que en tales
concesiones se viene a costumbre. Es lo que puede manifes-
tar la comisión, sin embargo la municipalidad acordará
lo que vea ó juzgue mas conveniente. Lasa ocho de
Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete." Y la Ciudad

